



La presidenta de la CHD se reunirá con los alcaldes de Cabezuela y Veganzones para definir el proyecto de adecuación ambiental del río Cega

- El encuentro tendrá lugar el 20 de febrero para escuchar las propuestas de los ayuntamientos y consensuar las actuaciones de adecuación ambiental y recreativa del entorno del azud de Puente Mesa
- El Organismo de cuenca ha trasladado ya a los ayuntamientos su disponibilidad técnica y económica para acometer la restauración que permita poner en valor este entorno natural de forma compatible con la conservación del ecosistema fluvial del río Cega

29 de enero de 2026- La presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, María Jesús Lafuente, recibirá a los alcaldes de Cabezuela y Veganzones (Segovia) el próximo 20 de febrero para definir el proyecto de adecuación ambiental en el río Cega, tras la retirada del azud de Puente Mesa. Este encuentro dará continuidad a las conversaciones ya iniciadas con los responsables municipales, con el objetivo de que se presenten propuestas o sugerencias sobre las actuaciones a desarrollar en la zona por parte de quienes mejor conocen el entorno.

La Confederación Hidrográfica del Duero ha trasladado ya su compromiso para acometer el proyecto de adecuación y mejora, aportando los medios técnicos y económicos necesarios. Una de las propuestas del Organismo es la creación de un área recreativa que permita restaurar ambientalmente la zona aportando una zona de esparcimiento y recreo, donde se incluyan paneles informativos pertinentes, y que sea respetuosa con el ecosistema fluvial.

No obstante, será tras la reunión del día 20 cuando se pongan sobre la mesa las propuestas concretas de las diferentes administraciones para su valoración, con el objetivo de desarrollar un proyecto que cuente con el mayor consenso posible. Estas actuaciones dependerán también de la configuración que vaya adoptando el tramo fluvial una vez retirado el azud, consolidando los taludes y lechos, así como su vegetación de ribera, a la nueva situación más acorde con su naturaleza.

La demolición y retirada de aquellas infraestructuras transversales que por su ausencia de titular o la caducidad de sus concesiones sean susceptibles de ser



retiradas, es una de las actuaciones prioritarias para una correcta conservación, mantenimiento y mejora de los cauces, tal y como se recoge en el artículo 28 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Protección del dominio público hidráulico

El objetivo de la eliminación de obstáculos transversales de los ríos es la protección del dominio público hidráulico, ya que se pretende liberar al cauce de un elemento que:

- Impide el libre flujo del agua, energía y sedimentos.
- Fragmenta el necesario espacio de movilidad fluvial que precisan las especies piscícolas, interrumpiendo sus flujos y migraciones.
- Favorece la eutrofización de las masas de agua, por el efecto de trampa de nutrientes.
- Favorece a las especies exóticas que no suelen migrar o cuyos movimientos son más limitados.
- Aumenta el riesgo de inundación en las márgenes, aguas arriba de su ubicación, al constituir un obstáculo a la corriente en régimen de avenidas, así como que se produzcan fenómenos erosivos, aguas abajo, al incrementarse la velocidad del flujo.
- Constituye una amenaza para la seguridad de las personas y los bienes, ya que al no tener uso y no existir un titular concesional que se haga cargo de su mantenimiento, se corre el riesgo de que la obra sufra una degradación progresiva con el consiguiente riesgo de rotura.



www.chduero.es



@chd_duero



Confederación

Hidrográfica del Duero Confederación

Hidrográfica del Duero

